REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N. 305

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolivar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 35644772, del 9/09/2019, por valor de Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte. **($410.848.oo)**, por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del inmueble para el funcionamiento de la registraduria como apoyo la elecciones, ubicada en el pie de la popa C 30 No. 21-228 centro industrial ternera D 31, 107-75, comprendido entre el periodo 2/08/2019 al 3/09/2019, póliza No. 25004.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. ($60.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($410.848.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Sesenta Millones Con 00/100. -($60.000.000.oo).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar hoy 16 SET. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.